



El Consello Galego da Competencia incoa expediente sancionador contra GABISA AUTOMOCION S.L., COMERCIAL AUTOMOTO, S.A. y NUÑEZ MOTOR, S.L. por posible prácticas restrictivas de la competencia.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2011. La Subdirección Xeral de Investigación del Consello Galego de la Competencia (CGC) ha incoado EXPEDIENTE SANCIONADOR contra GABISA AUTOMOCION S.L., COMERCIAL AUTOMOTO, S.A. y NUÑEZ MOTOR, S.L., ante la existencia de indicios racionales de la comisión de prácticas anticompetitivas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia consistentes en la negativa de los concesionarios de la marca Citroën en la ciudad de Vigo a que su red de agentes comerciales participe en la gestión de la venta de los vehículos Citroën a colaboradores.

El presente expediente tiene origen en una denuncia presentada por Talleres Abreu, S.L por una posible infracción de la normativa de competencia.

La incoación del presente expediente non prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el CGC.